

**ACUERDO DE SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N° 009-2023-
MDR/CM.**

Reque, 17 de octubre del 2023

VISTO;

La Sesión de Concejo Extraordinaria Municipal N° 009-2023-MDR/A cuya agenda es la aprobación de la solicitud de reconsideración del Acuerdo de Consejo arribado en la Sesión Ordinaria N° 016-2023-MDR/CM llevada a cabo el día 22 de agosto de 2023 presentada por el Programa Nacional Cuna Mas sobre la ampliación del plazo de la cesión en uso del inmueble de propiedad municipal ubicado en las intersecciones de las calles Miguel Grau y Santa Rosa a favor de ADEUR;

CONSIDERANDO;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 55°, 56° y 57° del Reglamento Interno de Concejo, prevé la realización de las Sesiones Extraordinarias de Concejo en cuanto hace referencia a la agenda fija, convocatoria y asuntos de la sesión.

Que, el artículo 195° de la Carta Magna, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de manera que son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad, y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de salud, saneamiento y medio ambiente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la acotada ley orgánica precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que mediante Sesión de Concejo Extraordinaria N° 009-2023-MDR/CM, de fecha 17 de octubre de 2023, se trató como punto de Agenda la solicitud de reconsideración del Acuerdo de Consejo arribado en la Sesión Ordinaria N° 016-



2023-MDR/CM llevada a cabo el día 22 de agosto de 2023 presentada por el Programa Nacional Cuna Mas sobre la ampliación del plazo de la cesión en uso del inmueble de propiedad municipal ubicado en las intersecciones de las calles Miguel Grau y Santa Rosa a favor de ADEUR, en base a lo señalado en el Informe N° 269-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 29 de agosto del 2023, suscrito por la Lic. Jesús del Carmen Ramos Távara en calidad de Gerente de Desarrollo Social y Económico sobre la conclusión de convenio suscrito entre la Municipalidad Distrital de Reque con la Asociación de Estudiantes Universitarios de Reque (ADEUR) y la Casa de la Cultura; Informe N° 286-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 13 de septiembre del 2023 cuyo asunto es la solicitud de reconsideración al acuerdo municipal sobre la cesión en uso del inmueble ubicado en la calle Grau y Santa Rosa de este distrito, además como sustentación por parte de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y de la representante del programa Cuna Mas, como anexo adjunto al presente documento obra el Oficio N° 000132-2023-MIDIS/PNCM-UTLAMB, de fecha 14 de septiembre del 2023, suscrito por Consuelo Andrea Álvarez Chávez en su calidad de Jefa de la Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Mas en el cual solicita se reconsidere la cesión en uso del local en las intersecciones de las calles antes mencionadas y se plantee como punto de agenda en la próxima sesión de concejo municipal la suscripción de un convenio de afectación en uso del bien inmueble de la municipalidad con el Programa Nacional Cuna Mas; Formato de Tramite Interno- FTI, de fecha 21 de septiembre de 2023, con exp. N° 04492, mediante el cual el señor Alcibiades Sánchez Sánchez solicita participar en sesión de concejo con la finalidad de explicar el convenio marco de un local en cesión en uso entre la Municipalidad Distrital de Reque y el Programa Nacional Cuna Mas; Documento de fecha 11 de agosto de 2023, ingresado a la municipalidad el día 16 de agosto de 2023 con exp. N° 03766, presentado por la Asociación de Estudiantes Universitarios de Reque solicitando la ampliación de convenio específico de cesión en uso, adjunta como anexos copia del acuerdo de concejo municipal N° 067-2018-MDR/CM, copia de convenio específico de cesión en uso entre la Asociación de Estudiantes Universitarios de Reque (ADEUR), la Casa de la Cultura y la Municipalidad Distrital de Reque, panel fotográfico de las distintas actividades realizadas y cronograma de actividades 2023.

Que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, luego de las deliberaciones detalladas en el acta correspondiente, con el voto aprobatorio en mayoría del Concejo Municipal y voto en contra de la regidora Carol Azucena Galindo Baca;

SE ACUERDA:

Primero: APROBAR POR MAYORÍA, la Solicitud de reconsideración del Acuerdo de Consejo arribado en la Sesión Ordinaria N° 016-2023-MDR/CM llevada a cabo el día 22 de agosto de 2023 presentada por el Programa Nacional Cuna Mas sobre la ampliación del plazo de la cesión en uso del inmueble de propiedad municipal ubicado en las intersecciones de las calles Miguel Grau y Santa Rosa a favor de ADEUR.

Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y demás áreas involucradas a efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

Tercero. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

